

Destinatario:

ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ

(CLUB NATACION CHURRIANA)

CR DE ALHAMA- CHURRIANA DE LA VEGA, 61

18194 – CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Fecha: 09/07/2019

Ref.: FMM/EOH

Asunto: Adj. resolución de cambio de denominación y modificación de estatutos

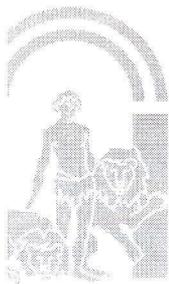
En cumplimiento de lo indicado por el Delegado Territorial, le adjunto:

“RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA, POR DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO (EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2018, BOJA Nº 129 DE 5 DE JULIO DE 2.018) POR LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD DENOMINADA “CLUB NATACION SUNWOOD CHURRIANA”, SUSTITUYÉNDOLA POR LA DE “CLUB NATACION CHURRIANA”, CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA), ASI COMO LA MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS Y SE ACUERDA SU INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN SEGUNDA, DEPORTE DE COMPETICIÓN, EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS”.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los últimos estatutos inscritos pueden descargarse de:
<https://ws072.juntadeandalucia.es/sws/raed/getEstatutos?id=10696>

LA JEFA DE SERVICIO DE DEPORTE



CL. Marqués de la Ensenada, nº 1, 1ª planta
 18004 GRANADA

Código: tFc2e877RXYQA9N9KS7ZX5FWWEXXMS.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FELISA MAGAÑA MALO	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e877RXYQA9N9KS7ZX5FWWEXXMS	PÁGINA	1/1

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA, POR DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO (EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2018, BOJA Nº 129 DE 5 DE JULIO DE 2.018) POR LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD DENOMINADA “CLUB NATACION SUNWOOD CHURRIANA”, SUSTITUYÉNDOLA POR LA DE “CLUB NATACION CHURRIANA”, CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA), ASI COMO LA MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS Y SE ACUERDA SU INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN SEGUNDA, DEPORTE DE COMPETICIÓN, EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.

Vista la documentación presentada por D. ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ actuando en representación de la entidad denominada “CLUB NATACION SUNWOOD CHURRIANA” de la localidad CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA), solicitando la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas del cambio de denominación de la misma, sustituyéndola por la de “CLUB NATACION CHURRIANA”, y de la modificación de sus estatutos, y siendo conforme a derecho de acuerdo con lo dispuesto en la lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº 14, de 05 de febrero de 2000), y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Delegación Territorial,

RESUELVE

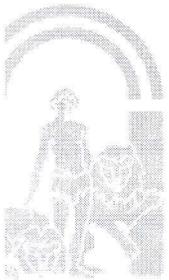
PRIMERO: Aprobar el cambio de denominación de la mencionada entidad sustituyéndola por la de “CLUB NATACION CHURRIANA” de CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA), inscrita con el número 009813.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de los estatutos de la mencionada entidad.

TERCERO: Acordar su inscripción en la Sección segunda, deporte de competición en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Notifíquese esta resolución a los interesados con las indicaciones previstas en la legislación de procedimiento, haciéndoles saber que no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**EL DELEGADO TERRITORIAL
 P.D. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO (Resolución de 26 de junio de 2018, BOJA nº 129 de 5 de julio de 2.018)**



CL. Marqués de la Ensenada, nº 1, 1ª planta
 18004 GRANADA

Es copia auténtica de documento electrónico
 Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eBGDYW64XMFU776MRVFBTFV9RJ. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS CASTILLO GARCIA	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	tFc2eBGDYW64XMFU776MRVFBTFV9RJ	PÁGINA	1/1